

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. SILVIA FABIOLA RIVEROS RODRÍGUEZ frente a PANADERÍA CONFITERÍA LA HUELLA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 14/01/2021 se ha dictado Auto resolviendo incidente de no readmisión, que está a disposición del demandado PANADERÍA CONFITERÍA LA HUELLA SL, en la Secretaría de este Juzgado, contra el cual cabe recurso de revisión, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General.

En Madrid, a 14 de Enero de 2021.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PANADERÍA CONFITERÍA LA HUELLA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.332/21)

